

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33993 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 684/2010, por auto de fecha 20 de septiembre de 2009 dictado por el Magistrado-Juez don Luis Alberto Puertas Pedrosa, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del concursado don Luis Alberto Escobar Vallés, mayor de edad, con DNI 01819351-M, y domicilio situado en la calle María Sevilla Diago, n.º 14, 1.º A, CP 28022 Madrid.
2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.
3. Se convoca Junta de acreedores para el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, en la sala de vistas de este Juzgado.
4. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.
5. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

Madrid, 21 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065439-1